

DECRETO N° 472/2022
CRESPO (E.R.), 08 de Junio de 2022

VISTO:

La carta acuerdo celebrada entre la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas dependiente de la Universidad del Litoral y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo tiene como objetivo posibilitar que se realicen prácticas profesional supervisadas en la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese la Carta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Int. Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, representada por su decana Dra. Marta Paris.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Cultura y Juventud, al Área de educación, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.